

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ACTA N° 10

"HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO"
Sesión Ordinaria del 1 de julio de 2010

PRESIDENCIA de la Sra. DECANA, Dra. MARIA ROSA DEL CARMEN VISVISIAN

Secretario General: Dr. MARCELO GILLIGAN

ASISTENCIA:

CONSEJEROS PRESENTES: Enrique Daniel Giménez, Rubén Hugo Ponce, Jorge Julio Pescio, Cecilia Mabel González, Marta Leonor Rugani, Nora Beatriz Brasca, Enrique Jorge Lehner Rosales, Eduardo Adrián Livolsi, Juan Carlos Oviedo, Lidia Levín, Ester María Senestrari, Luciana Fuentes, Renzo Maita, Mauricio Guillermo Patiño, Flavia Scarabelli, Sergio Agustín Zamar y Germán Alejandro Stropa.
CONSEJEROS AUSENTES. Sin Aviso: Mauricio Ratti.

ACTA TAQUIGRAFICA

S U M A R I O :

	Pág.
1. –Acta N° 9. Ingreso.	4
2. –Informe de la Sra. Decana. Se toma conocimiento.	4
3. –Res. 258/10 Dec., dictada ad referendum del H.C.D. Dra. Hilda López de Rosales, profesora titular de Odontología Legal. Designación. Mantención. Aprobación. Llamado a concurso. Gestión. Encargo a Secretaría Académica.	6
4. –Lucila Pazos Hernández. Reválida de título de Cirujano Dentista obtenido en la Universidad Autónoma de México. Solicitud. Trámite. Reinicio.	6
5. –Od. José R. Ardiles. Incorporación del Dr. Rodolfo Ávila como codirector de su trabajo de tesis. Solicitud. Aprobación.	7
6. –Od. Marcela Salazar. Incorporación del Dr. Rodolfo Ávila como codirector de su trabajo de tesis. Solicitud. Aprobación.	7
7. –Od. Andrés A. Cima. Incorporación de la Dra. María E. Samar como codirectora de su trabajo de tesis. Solicitud. Aprobación.	7
8. –Od. Gonzalo Mordcovich Maldonado Incorporación de la Dra. María E. Samar como codirectora de su trabajo de tesis. Solicitud. Aprobación.	7
9. –Comisiones de Tesis para cursantes de la carrera de Doctorado. Propuesta -Expte. 26239/2010-. Aprobación.	7
10. –Comisiones de tesis para cursantes de la carrera de Doctorado. Propuesta -Expte. 27271/2010-. Aprobación.	8
11. –Consejeros estudiantiles de la Agrupación NACE. Descartadores de agujas. Compra. Solicitud. Aprobación. Descartadores de agujas con sello de la agrupación estudiantil JPO. Informe. Averiguaciones. Secretario General. Encargo.	8
12. –Consejeros estudiantiles de la Agrupación NACE. Compra de cañones y netbooks. Solicitud. Aprobación sujeta a disponibilidad económica.	14
13. –Resoluciones 2/75 y 3/06 del H.C.D.. A las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza. Préstamo de cañones y de netbooks para actividades que no sean organizadas por el Centro de Estudiantes. Solicitud. Solución. Secretario General. Encargo.	14
14. –Od. Marina Rocamundi, profesora asistente interina de la cátedra de Anatomía Patológica A. Renuncia. Aceptación.	22
15. –Ods. Mario Sezin Carlos Rozas, profesores asistentes de la cátedra de Operatoria I A. Confirmación en sus cargos, con cargo al Art. 32 de la Ord. 5/02 H.C.D. Solicitud. Aprobación.	22
16. –Profesor titular de la cátedra de Química y Física Biológicas A. Dra. Viviana Centeno. Designación interina en un cargo de profesora asistente. Propuesta. Aprobación.	
–Resolución 113/00, de nombramiento de docentes interinos. Nueva reglamentación. A las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza.	22
17. –Cátedra de Anatomía Patológica. Od. Ramiro Tomasi. Designación interina en cargo de profesor asistente. Propuesta. Aprobación.	23

18. –Cátedra de Odontopediatría A. Od. Fernando Vázquez. Designación interina. Propuesta. Aprobación. 23
19. –Dra. Ágata R. Carpentieri, profesora adjunta semiexclusiva de Química y Física Biológicas B. Puntos del cargo de profesor asistente exclusivo que desempeñaba. Transferencia a su cargo actual. Solicitud. A la Comisión de Vigilancia y Reglamento. 24
20. –Cátedra de Oclusión. Acta de examen del alumno Pablo R. Marquinez García. Rectificación. Solicitud. Aprobación. 24
21. –Alumna Pilar Blesa, integrante de un grupo de danza. Autorización y justificación de inasistencias para asistir a un encuentro a realizarse en San José de Costa Rica con el grupo de danza del que forma parte. Solicitud. Aprobación. 25
22. –Sra. Vicedecana y Secretaria de Desarrollo y Acreditación Institucional. Incorporación de miembros en la Comisión Curricular. Propuesta. Aprobación. 25
- 23- –Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer, Secretaria de Posgrado. Dictantes de los módulos de Metodología de la Investigación, Informática e idiomas para doctorandos encuadrados en la gratuidad de la carrera. Importe a abonar por hora cátedra. Actualización. Propuesta. Aprobación. 25
24. –Dr. Alfredo Bass Puer, profesor titular de Ortodoncia B. Designación como Director de la Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento-máximo-facial. Propuesta. Aprobación. 25
25. –Ods. Mansilla, Ormeño, Noroña, Cacciamano y Becchetti. Codirectores de sus trabajos de tesis. Designación. Solicitud. Aprobación. 26
26. –Profesora titular de la cátedra de Anatomía Patológica A. Segunda Jornada de Abuso y Maltrato Infantil. Realización. Solicitud de autorización. Aprobación. 27
27. –Fechas de exámenes. Modificación. Solicitud. Búsqueda de solución. Reunión de los consejeros estudiantiles con la Secretaria Académica. 27
28. –Dra. Verónica Ricco. Hecho de violencia y discriminación producido contra su persona en la cátedra de Odontología Legal. Denuncia. A la Comisión de Vigilancia y Reglamento. 31

--- oOo ---

En la ciudad de Córdoba, a 1 día del mes de julio del año 2010, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Facultad de Odontología los integrantes del H. Consejo Directivo. Preside las deliberaciones la Sra. Decana, Dra. María Rosa del Carmen Visvisián, y se cuenta con la asistencia de la Sra. Vicedecana, Dra. María Elsa Gómez de Ferraris, y del Secretario del H. Cuerpo, Dr. Marcelo Gilligan, como asimismo con la de los señores consejeros, cuya nómina figura en la lista de asistencia.

A las 9.03 hs., se declara abierta la sesión con el ingreso del Acta N° 9, correspondiente a la sesión celebrada el 17 de junio del año en curso, la que queda en Secretaría a disposición de los señores consejeros por el término reglamentario, luego del cual –si no se formulan observaciones- se dará por aprobada.

Seguidamente, la Sra. Decana comunica lo siguiente:

–Que el Secretario de Planificación y Gestión Institucional, Dr. Sergio Obeide, ha elevado una nota informando sobre la realización de las “Jornadas de Intercambio de Universidades Nacionales Gestión por Resultados. Cómo evaluar” durante los días 1 y 2 de julio del cte. año, a partir de las 11.30hs.

–Que la Universidad Nacional del Nordeste y la Facultad de Odontología de Tucumán han enviado sus respectivas revistas

Respecto al tema de las revistas, la Sra. Decana piensa que habría que abocarse a que la Facultad de Odontología vuelva a tener su revista como otrora, más allá de que su costo sea muy alto, agregando inmediatamente que no pretende que la Casa tenga una revista bimestral pero sí semestral o anual, y que inclusive en su momento se habló de una revista on-line, pero no se puede tener una on-line si no hay una en papel, mas el que su costo sea elevado no significa que no se la pueda tener. Tras agregar que en las revistas no puede haber sponsors, dice que el tema es complicado, pero eso no significa que no se pueda empezar a trabajar en él.

–Que se ha recibido una nota del consejero Juan Carlos Oviedo elevando sus felicitaciones por los resultados obtenidos en los últimos actos eleccionarios llevados a cabo en la Facultad, y esperando que en el nuevo período se pueda trabajar en un clima de armonía y participación democrática y plural con todos los claustros de la Facultad, ya que es imprescindible elaborar y concretar proyectos comunes en pos del mejoramiento de la calidad académica, tanto en los niveles de grado y posgrado como de la parte asistencial.

–Que, en el marco del lanzamiento de la Distinción al Investigador de la Nación Argentina 2010, el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Presidencia de la Nación ha

hecho llegar algunos afiches para la difusión correspondiente en la Facultad. Queda a disposición de los interesados.

–Que la EXPODENT se realizará del 4 al 7 de agosto del año en curso en el Centro Costa Salguero, de la ciudad de Buenos Aires.

–Que el Presidente de la Editorial Médica Panamericana ha girado una nota informando del fallo sin precedentes de la Justicia argentina a favor del derecho de propiedad intelectual de obras científicas y contra el comerciante Pablo César Berrocoso - responsable del comercio “Tío Toto”, ubicado en las inmediaciones de las Facultades de Medicina, Odontología, Ciencias Sociales y Economía de la Universidad de Buenos Aires-, quien fue condenado, por la reproducción por foto duplicado de obras científicas en perjuicio de los titulares del derecho de propiedad intelectual sobre la obra y su edición, a la pena única de 6 meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas.

Habiéndose tomado conocimiento de la nota en cuestión, la Sra. Decana sugiere que se le saque fotocopias para ser repartidas en todas las cátedras y demás lugares que se crea conveniente, con lo que acuerda el H. Consejo por unanimidad.

–Que es un orgullo y una satisfacción que en la edición de ayer del diario La Voz del Interior se publicara el artículo “Diagnostican una enfermedad en los dientes y ayudan a prevenirla”, esto es, un proyecto de una beca de extensión, cuyo director es el doctor y consejero Ponce y codirectora la Dra. Gallará, a raíz del cual esos profesionales han recibido un llamado de Canal 10 de la Universidad Nacional de Córdoba para que asistan a la televisión a explicar la importancia y el alcance de este proyecto de investigación.

Sobre el particular, la Sra. Decana agrega que en la Facultad de Odontología sus docente procuran, con un gran esfuerzo, mejorar la salud de la población, por lo tanto, a todos sus integrantes estas cosas los congratulan y los pone muy contentos. En consecuencia, invita al consejero Ponce a explicar en breves palabras la importancia de dicho proyecto.

De este modo, el consejero Ponce explica que desde hace cinco años que viene trabajando con alumnos de esta Casa en este proyecto de voluntariado, por lo que se alegra que las fotos publicadas en el diario sean de ellos trabajando con algunos chicos; que respecto al proyecto de extensión que se había presentado—sobre lo que ya se había comunicado en otra sesión-, el grupo obtuvo el 2º puesto entre los 60 grupos que se presentaron, lo que fue una sorpresa para todo el equipo; que éste es un proyecto en el que trabajan odontólogos, docentes, no docentes, estudiantes, autoridades y docentes de otras instituciones fuera de la U.N.C., como así también autoridades de comunas y otros institutos de diferentes lugares de la provincia de Córdoba; que entonces, como los proyectos de extensión salieron publicados desde la Universidad, periodistas de La Voz del Interior se

acercaron a los integrantes del grupo a hacerles una entrevista, es decir que estos últimos no la buscaron; que, a raíz de ese artículo, a él le llamaron de Publicaciones de Rectorado porque quieren sacar una nota sobre la misma temática en el Informativo Universitario, pero que todo eso ha sido una cadena de eventos que se han dado como consecuencia de haber presentado un proyecto de extensión sobre el que hace tiempo que se viene trabajando humildemente y con la colaboración desinteresada de mucha de gente; que los estudiantes que han participado con mucho compromiso y desinterés han sido muchos, y han sido los promotores de este trabajo; que todo eso debe ser valorizado, como así también el trabajo de los estudiantes además del de los docentes con los que se ha trabajado -docentes de diferentes cátedras de ésta y de otras facultades, como así también de otras instituciones de la Provincia de Córdoba.

Finalmente, se aprueba -por unanimidad- un pedido de la Sra. Vicedecana en el sentido de girar una nota de reconocimiento a los docentes investigadores que forman parte de este proyecto.

A continuación, se da lectura y se aprueba -por unanimidad- la Res. 258/10 Dec., dictada ad referéndum del H.C.D., por la que se mantiene la designación de la Dra. Hilda López de Rosales en el cargo de profesora titular de la cátedra de Odontología Legal, a partir del 1.7.10 y hasta el 28.2.11, con carácter de excepción y por razones de servicio, de acuerdo al Art. 3º de la Ord. 2/10 del H.C.S.

Sobre el particular, el consejero Oviedo solicita que se encargue a Secretaría Académica las gestiones pertinentes para que a la brevedad -en lo posible este año- se llame a concurso el mencionado cargo, a efectos de que en febrero del próximo año no se vuelva a sorprender al Consejo con otra prórroga.

Puesta a consideración, la solicitud del consejero Oviedo resulta aprobada por unanimidad.

Posteriormente, se pasa al tratamiento de los despachos elaborados por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento, recaídos en los expedientes que en cada caso se mencionan:

-Expte. 44690/2009 y agregados. Lucila Pazos Hernández solicita reválida de título de Cirujano Dentista obtenido en la Universidad Autónoma de México.

Leído el dictamen de la Comisión de Enseñanza aconsejando "Que la recurrente inicie nuevamente el trámite", atento el tiempo transcurrido desde el inicio del trámite y la falta de documentación solicitada, se procede a la lectura del despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, por el que se aconseja: "Iniciar nuevamente el trámite", la consejera Levín propone la aprobación de ambos despachos, lo que así hace el Consejo por unanimidad.

–Expte. 24113/2010. Od. José R. Ardiles solicita la incorporación del Dr. Rodolfo Ávila como codirector de su trabajo de tesis.

Sometidos a consideración ambos dictámenes, cada uno de los cuales aconseja: “Hacer lugar a lo solicitado”, los señores consejeros se pronuncian -por unanimidad- por la aprobación de los mismos.

–Expte. 24110/2010. Od. Marcela Salazar solicita la incorporación del Dr. Rodolfo Ávila como codirector de su trabajo de tesis.

Como en el punto anterior, el H. Cuerpo decide -por unanimidad- dar por aprobados los despachos de las dos comisiones, los que aconsejan: “Hacer lugar a lo solicitado”.

–Expte. 27263/2010. Od. Andrés A. Cima solicita la incorporación de la Dra. María E. Samar como codirectora de su trabajo de tesis.

Efectuada la lectura del despacho elaborado por ambas comisiones en forma conjunta, por medio del cual aconsejan: “Hacer lugar a lo solicitado”, el H.C.D. resuelve -por unanimidad- brindarle su aprobación.

–Expte. 27268/2010. Od. Gonzalo Mordcovich Maldonado solicita la incorporación de la Dra. María E. Samar como codirectora de su trabajo de tesis.

Puesto a consideración el dictamen conjunto, por el que dichas comisiones aconsejan: “Hacer lugar a lo solicitado”, los señores consejeros se pronuncian -por unanimidad- por su aprobación.

Se procede entonces al tratamiento de los despachos de la Comisión de Enseñanza, recaídos en los siguientes expedientes:

–Expte. 26239/2010. Propuesta de comisiones de tesis para cursantes de la carrera de Doctorado.

Leídas las comisiones de tesis propuestas para los tesisistas Ods. María Antonieta Pérez Flores, Marianela Katuska Gómez Gaete, Claudia Andrea Fierro Monti, Raúl Osvaldo Alcántara Dufeu, Mariela Carola Zampa, María Eugenia Verde, Od. Ariel Eduardo Vidal, Od. Graciela Esther Ochonga, Marina Raquel Rocamundi, Carlota Elisa Gakman, María José Spaccesi, Mario Osvaldo Llanes, Od. Amalia Pajón, Julio Sebastián Chavez Lozada y Daniela Serna, la consejera Levín piensa que en estos casos, una vez que las comisiones del Consejo hacen su despacho, los consejeros debieran tener más tiempo, tal vez una semana, para leer las comisiones de tesis propuestas si no las recuerdan, pensar en el tema, en el director y en las comisiones de tesis propuestas, así el Sr. Secretario del H. Cuerpo no tendría que leer todo el listado.

Al respecto, la Sra. Decana recuerda que cuando entró el expediente al Consejo se leyó la propuesta de marras y se la giró a las comisiones, de modo que todos los consejeros tomaron conocimiento de los profesores propuestos como integrantes de cada una de las

comisiones de tesis, a la par que aclara que mientras las comisiones del Consejo están trabajando cualquier consejero puede concurrir a sus reuniones, y que la sugerencia de la consejera Levín no siempre se puede vehiculizar porque a veces las comisiones terminan su trabajo el día lunes y el martes ya tiene que estar el orden del día expuesto, pero –reitera- cualquier consejero puede asistir a las reuniones de las comisiones.

Tras agregar que si los señores consejeros acuerdan, se puede proceder como se hace en el Consejo Superior, es decir, cuando un tema tiene despacho de comisión no se lo lee sino que directamente se lo aprueba, salvo que algún consiliario no esté de acuerdo con lo que la comisión dictaminó, en cuyo caso levanta la mano y el tema se trata, destaca el trabajo que ha tenido la Comisión de Doctorado en este tema, porque son muchas las comisiones de tesis y no es fácil encontrar profesores que las integren y, aparte, hay dos reglamentos en vigencia -uno del año 2007 y otro del 2005-, y dentro de poco aparecerá el reglamento del 2009.

Acto contínuo, puesto a consideración el despacho de comisión que aconseja: “Aprobar las comisiones propuestas”, el H. Cuerpo se pronuncia -por unanimidad- por su aprobación.

–Expte. 27271/2010. Propuesta de comisiones de tesis para cursantes de la carrera de Doctorado.

Sobre el particular, al solicitar el consejero Giménez que por Secretaría se dé lectura a la propuesta de marras, la Sra. Decana manifiesta que, ante ese pedido, no se puede hacer lo que mencionara en el punto anterior, por lo que se procede a la lectura de las comisiones de tesis propuestas para los tesisistas Ods. Teresa Cecilia Azócar Cabello, Patricio Ruiz Araneda, Pedro Alfonso Gaínza Aragonés y Jorge José Pavani Carrillo.

Finalizada dicha lectura, los señores consejeros resuelven -por unanimidad- dar por aprobado el despacho de comisión que aconseja: “Aprobar las comisiones propuestas”.

Se pasa entonces al tratamiento de los despachos de la Comisión de Presupuesto, Biblioteca y Edificio, recaídos en los siguientes expedientes:

–Expte. 26671/2010. Consejeros estudiantiles de la Agrupación NACE solicitan se compren descartadores de agujas.

En primer lugar, se da lectura al despacho de comisión, el que dice: “Atento que la Facultad efectuó la compra de descartadores de agujas y elementos cortopunzantes, los que fueron distribuidos en distintas cátedras y áreas específicas, se aconseja: “Continuar con la adquisición de estos elementos en la medida de las posibilidades económicas de la Facultad””.

Aprobado -por unanimidad- dicho despacho, el consejero Stropa señala que si bien el pedido de marras, que era fundamentalmente para un área de la Facultad que no contaba

con esos elementos, ya está cubierto con la distribución que se ha hecho en la Casa tras la compra a que hace referencia el dictamen de comisión, en algunas áreas de la Facultad esos descartadores adquiridos por la Facultad tienen el sello de la agrupación estudiantil JPO, de color azul, razón por la cual solicita que algún integrante de la agrupación JPO o la Sra. Decana, si ha dado su autorización, brinde una aclaración porque, a su criterio, esto de que cualquiera pueda ponerle el nombre que quiera a bienes adquiridos por la Facultad es tendencioso y trata de confundir para que se piense que tal o cual objeto fue comprado por tal o cual persona o entidad, es decir que se está haciendo proselitismo a partir de un bien comprado por la Facultad de Odontología, y en caso de que no haya una explicación coherente, solicita que se resuelva esta cuestión.

Luego agrega que en caso de que esos descartadores los haya comprado la agrupación que les ha puesto su nombre para donarlos a la Facultad, debería haber ingresado –como toda donación- a Economato con la nota correspondiente, pero no por eso puede hacer proselitismo.

Al respecto, la consejera Fuentes aclara que si bien la Facultad ha comprado descartadores y ya están en las diferentes salas, la Agrupación JPO también ha comprado descartadores, que son los que el consejero preopinante menciona, es decir, los que tienen el nombre de la agrupación, que han sido repartidos por todas las salas, y de los que la agrupación tiene la factura correspondiente que el consejero Stropa puede ver cuando termine la sesión, por lo que sólo falta hacer la nota de donación.

La agrupación JPO –dice- no toma cosas que no le son propias para ponerles su nombre. Los descartadores aludidos han sido comprados por la agrupación y están todos los papeles para demostrarlo.

Seguidamente, el consejero Giménez, como miembro de la Comisión de Presupuesto, Biblioteca y Edificio y, consecuentemente, uno de responsables de las compras que se hacen para la Facultad, como así también como firmante del despacho, piensa que si los descartadores que ha adquirido la Facultad ya están con el sello de una agrupación, eso es algo totalmente desaprobable y corresponde la adopción de alguna medida, porque no puede haber ninguna agrupación –ni docente, ni no docente ni estudiantil- que haga proselitismo. Por más que se presente una factura –dice-, si se trata de una donación, la misma se tiene que hacer por nota, como corresponde.

Por lo apuntado, sugiere que se haga una investigación sobre esta cuestión y que se tomen las medidas del caso.

Por su parte, el consejero Maita manifiesta que los elementos a que se refiere el consejero Stropa no han sido adquiridos por la Facultad sino por la agrupación JPO con recursos que ella misma ha conseguido, y lo hizo por razones de urgencia, dados los

accidentes que hace un par de semanas atrás sufrieron algunos alumnos en las salas clínicas donde no había descartadores de agujas –en esas salas las agujas eran tiradas en un bidón viejo-, pero se va a presentar la nota de donación como corresponde, por lo que puede decir que la compra de esos elementos sólo fue para beneficio de los alumnos.

Inmediatamente, el consejero Giménez considera que si en las salas clínicas no había descartadores de agujas, el estudiante podría haberlos pedido al responsable de la cátedra, y no aprovechar esa situación para pintar descartadores. Por consiguiente, le parece que no corresponde la aclaración que acaba de hacer el consejero preopinante, ni tampoco sentarse a esperar a que los consejeros estudiantiles por la referida agrupación eleven la nota de la que se hablara, como es su costumbre. Lo que esos consejeros tienen que hacer –agrega- es cumplir con lo que marca el reglamento vigente en éste y en todos los casos.

A su juicio, si alguien tiene que comprar de su bolsillo algo que se necesita y porque la Facultad no dispone de los medios necesarios para hacerlo en ese momento, debe hacer una nota dirigida a Economato haciendo esa aclaración y también que el día que se retire de la Facultad se llevará lo que compró con su dinero, o bien hacer una nota donando dicho material, porque no se puede comprar algo y después hacer una pancarta que diga todo lo que puso con dinero propio.

En síntesis, piensa que las cosas hay que hacerlas como corresponde, y si alguien detecta una falta en una cátedra, debe recurrir al profesor titular de esa cátedra, el que inmediatamente proporcionará lo que falta.

Mientras tanto, el consejero Zamar entiende que no está en debate el uso o no de descartadores, porque es lo mejor que puede haber para el alumno por la cuestión de la bioseguridad, por eso en su momento se hizo el pedido, sino que lo que está en debate es que si la consejera Fuentes compró los descartadores porque se estaban necesitando y porque había una urgencia de comprarlos, lo menos que podía haber hecho era presentar una nota en Mesa de Entradas diciendo que la agrupación JPO donaba equis cantidad de descartadores debido a la urgencia del momento, o sea, un trámite no muy engorroso que la consejera conoce muy bien; pero lo que hizo esa agrupación es otra demostración de una mala intención que tiene para con los bienes de la Facultad. Es por ello que solicita que se analice e investigue por qué esa agrupación hizo lo que hizo y, si corresponde, que se tomen las medidas pertinentes.

A continuación, a la consejera Levín manifiesta que sería importante recordar, a través, por ejemplo, de una resolución, de que toda persona, agrupación estudiantil o política, ONG, etc. que decida proveer de algún elemento que considere faltante en la Facultad o que simplemente lo quiere presentar, debe hacer una donación; que le parece

muy loable que los consejeros estudiantiles por la agrupación JPO se hayan preocupado por la falta de descartadores de agujas, pero probablemente en su apuro no consultaron, no los ofrecieron o no los presentaron como correspondía a Economato o a las comisiones, es decir que básicamente el procedimiento tiene un error, pero la intención ha sido buena; que entonces se debería recordar el procedimiento que se debe seguir en estos casos para que, en lo posible, no se reiteren situaciones como la expuesta, o sea, hacer este recordatorio sin mayor análisis de esta situación.

En tanto, el consejero Lehner expresa que hay un dicho que dice: “El camino al infierno está empedrado de buenas intenciones”; que las buenas intenciones obviamente que existen, cada uno hace su pequeño aporte todos los días para mejorar la Facultad de Odontología; que los accidentes con los corto punzantes no dependen de que existan descartadores o no, pero sí hacen falta estos últimos y un montón de cosas más en la Facultad que de a poco se están obteniendo; que hay una resolución disponiendo que no se puede hacer proselitismo con marcas, ni sellos ni propagandas dentro de la Facultad, a los fines de mantener la higiene en la misma; que el hecho de que un descartador tenga una propaganda de una u otra agrupación obviamente que es hacer proselitismo; que siempre en período de elecciones pasa lo mismo, pero cree que hay que organizarse y ser respetuoso de las normativas vigentes; que en este caso la publicidad hubiese sido exactamente la misma si se hubiera puesto un cartel en el ingreso de la Facultad que dijera, por ejemplo, la mitad de los descartadores que están en la Facultad fueron donados por la agrupación JPO; que de todos modos lo que ha hecho la mencionada agrupación está mal y, por lo tanto, adelanta su apoyo a los pedidos formulados por los consejeros Giménez y Zamar de averiguar si los descartadores en cuestión fueron adquiridos por la Facultad o por la agrupación, y si fueron comprados por esta última, que se tomen las medidas del caso, es decir, que se les saque lo que se ha pintado en ellos y se los reutilice.

Posteriormente, la consejera Senestrari considera que en este caso no se ha cumplido con una resolución, por lo que se debería hacer una advertencia sobre el particular y un recordatorio de esa resolución, como así también se debería reparar el acto cometido borrando lo inscripto en esos descartadores, y que los consejeros estudiantiles de la mencionada agrupación hagan el trámite como corresponde.

A esta altura de la sesión, para tranquilidad de los señores consejeros, la Sra. Decana recuerda que hace dos meses atrás, considerando que las salas clínicas no necesitaban descartadores sino que tenían una falencia de descartadores y en lugar de los mismos se usaban botellas, se averiguó cuánto salían los descartadores, y era tan poco lo que costaba cada descartador -\$ 10- que se hizo una compra de descartadores que están en

Secretaría General, por lo tanto, si se ve que en alguna sala faltan, lo único que se tiene que hacer es avisar a las autoridades -si es que la gente de limpieza no lo hizo-, pero también es cierto que no es la primera vez que la Facultad los compra, mas desaparecen al día siguiente.

. En consecuencia, agrega que no se debe hacer de esto una polémica porque el tema ya se expuso sobre la mesa, ya se sabe lo que se tiene que hacer, como también se sabe que la institución cuenta con descartadores; que esta cuestión es una gran preocupación del Secretario Administrativo, Dr. Pascualini, y que, aparte, también está el responsable de la bioseguridad en la Facultad, quien recorre la Casa y se fija que no falten los descartadores, que las bolsas rojas estén donde tienen que estar, pero lo que pasa es que ésta es una facultad muy grande, es la facultad que más alumnos tiene de la República Argentina, con las dificultades que eso trae aparejado y, por consiguiente, se tiene que comprender que entre todos hay que tratar de mejorarla, y como defensora que es de la universidad pública, cree que se la debe defender ahora más que nunca.

Luego añade que en el día de ayer, cuando algunos integrantes de la Casa le expresaron que en Endodoncia no se enseña a usar localizadores apicales, explicó por qué no se lo hace y que en cualquier facultad de odontología el posgrado tiene un localizador apical, pero en esta Casa, lamentablemente, todavía ni siquiera el posgrado tiene uno, pero se va a seguir trabajando para mejorar la Institución y se va a seguir luchando por un presupuesto mejor para esta Facultad, porque ella es distinta a las demás unidades académicas porque se necesita plata para comprar equipos, plata para comprar localizadores, plata para comprar lámparas, etc., es decir que se seguirá luchando para hacer entender a la comunidad universitaria las características que tiene la Facultad de Odontología, porque en la U.N.C. todavía no se entiende que es una facultad distinta a las demás.

Tras comentar que en la Facultad de Odontología más de una cosa se compra con recursos propios o con la contribución estudiantil aunque, si en vez de 10 pesos se aportaran 50 en concepto de contribución estudiantil, se podrían adquirir muchísimas más, como las que tienen las universidades privadas, sólo que en estas últimas los alumnos pagan cuotas elevadísimas, mientras que en la U.N.C. los estudiantes sólo pagan 10 pesos mensuales, dice que éste es un momento difícil, por lo que pide que se tenga paciencia y que entre todos se trabaje para que la Facultad de Odontología crezca y sea una facultad modelo, aunque a la vez piensa que no está tan mal, ya que son muchos los alumnos de universidades de países limítrofes que vienen a ella hacer el posgrado.

Después de comentar cómo se trabaja en facultades de odontología de Europa y de Estados Unidos, expresa que se sabe todo lo que se necesita en esta Casa, pero para satisfacer esas necesidades hace falta dinero; que el presupuesto de las universidades del interior siempre son mucho más magros que el que se da a la U.B.A., y prueba de ello es el presupuesto de la U.N.C., que es de 800 millones de pesos contra el presupuesto de la U.B.A, que es de 2.000 millones de pesos, cuestión que todos los consejeros deben conocer, pero no se tiene que bajar los brazos sino que se tiene que luchar contra esa injusticia.

A renglón seguido, la Sra. Vicedecana informa que en el día de ayer un recién egresado que tuvo la oportunidad de estar en EEUU le dijo lo siguiente: “Doctora, usted no sabe lo agradecido que estoy con mi facultad. Le comento que vengo de EEUU, estuve en la Universidad de Pittsburg, prácticamente uno de los referentes de EEUU en la parte de odontología, y no podían creer que yo, recién egresado, manejaba pacientes, porque allá los alumnos no tienen acceso a un paciente, solamente lo tienen cuando tienen su matrícula, la que tiene que estar revalidada por una institución que vendría a ser como el Colegio Odontológico de Córdoba y, justamente, con quienes tuve la oportunidad de estar -quienes ya tenían un año de egresados y habían revalidado su matrícula- no tenían la experiencia de haber atendido un paciente, porque toda su vida estudiantil la hicieron con maniqués. Por supuesto, sabían la destreza pero nunca habían podido acceder a atender a un paciente como atendemos nosotros. Vengo muy satisfecho y quiero que usted sepa todo esto, porque para mí fue un orgullo decir que pertenecía a la Facultad de Odontología de la UNC. Sé que me falta mucho, sé que es una carrera en la que la tecnología es tan vertiginosa que no se puede estar alejada de ella y bueno, seguiré conectado con esta Casa”.

Al respecto, la Sra. Vicedecana dice que, como autoridad, se siente muy contenta de que por fin un egresado reconozca lo poco o mucho que se da en esta Casa de Estudios, a la que si bien le faltan muchas cosas, tiene excelentes docentes que, más allá del sueldo que reciben, dan lo mejor de sí para los estudiantes.

A esta altura de la sesión, el consejero Stropa solicita que se vuelva al tema en debate, agregando al propio tiempo que siente que alguien le está mintiendo, porque cuando pide descartadores, la Sra. Decana dice que hay, mientras que los consejeros estudiantiles de la agrupación JPO dicen que no había y que por eso los compraron. Por eso adelanta su postura a favor de lo que planteara el consejero Zamar, es decir, de que se averigüe si los descartadores en cuestión fueron adquiridos por la Facultad o por la agrupación, y si fueron comprados por esta última, que se les saque la publicidad o progapanda que se ha pintado en ellos, que se haga la donación pertinente y se los reutilice.

No habiendo nadie más que quiera hacer uso de la palabra, la Sra. Decana sugiere que se encomiende al Sr. Secretario General que haga las averiguaciones a que se refiere el consejero Zamar, sugerencia que resulta aprobada por unanimidad.

–Expte. 27790/2010. Consejeros estudiantiles de la Agrupación NACE solicitan la compra de cañones y netbooks.

Teniendo en cuenta que los equipos multimedia (7 notebooks y 6 cañones) han superado las horas aconsejables de uso, pero resultan indispensables para el desarrollo de las actividades educativas, y que por el despacho la comisión aconseja: “Adquirir el equipamiento solicitado en la medida que los recursos económicos de la Institución lo permitan”, el consejero Giménez aclara que si bien en la Facultad hay notebooks, lo que la Comisión de Presupuesto aconseja es la compra de netbooks, dado que son más baratos.

Hecha la aclaración por parte del consejero Stropa que lo que se había solicitado eran netbooks, además de los cañones, se informa que los cañones que se necesitan para el desarrollo de los trabajos prácticos cuestan, cada uno, entre 6.000 y 7.000 pesos, y una netbook alrededor de 1.500 pesos.

Sobre el particular, la Sra. Decana dice que coincide con que los equipos multimedia que hay en la Facultad son pocos y últimamente hay muchos problemas con las cátedras porque todas están solicitando cañones y netbooks para el desarrollo de los trabajos prácticos, por lo tanto, piensa que –como dijera anteriormente- habrá que hacer el esfuerzo entre todos.

No habiendo nadie más que quiera hacer uso de la palabra, se da por aprobado -por unanimidad- el despacho de comisión.

A continuación -a requerimiento de la consejera Fuentes, y por unanimidad-, se autoriza la incorporación de dos temas en el Orden del Día, cuales son:

–Consejeros de la Agrupación J.P.O., Fuentes, Patiño, Maita y Scarabelli, solicitan que se pida a Secretaría Académica la modificación de las fechas de exámenes establecidas.

–Nota de la Dra. Verónica Ricco denunciando un hecho de total violencia y discriminación producido hacia su persona en la cátedra de Odontología Legal.

En otro orden de cosas, el consejero Stropa pone de manifiesto su inquietud por la cartelería existente invitando a dos cursos que se realizan dentro de la Facultad, sin respetar dos resoluciones emanadas del H.C.D.: la 2/75 –por cuyo artículo 1 se dispone que las actividades de introducción y repaso de los contenidos incluidos en los programas de las asignaturas del plan de estudios vigente no podrán organizarse como cursos paralelos a lo previsto en el plan académico presentado y aprobado por cada cátedra- y la 3/06 -que reglamenta las actividades extracurriculares.

Luego añade que cada vez que la agrupación a la que representa ha querido organizar un curso como actividad extracurricular, ha presentado al Consejo Directivo, por medio de un expediente, el pedido de autorización respectivo con aprobación de Secretaría Académica, y fue aprobado o no, de acuerdo a lo que los consejeros consideraron en ese momento, pero ahora ha visto que hay dos cursos que se están realizando con el Vº Bº de Secretaría Académica, uno de introducción a Periodoncia y otro de introducción a Prótesis, mas ninguno ha ingresado al Consejo Directivo ni se encuadran dentro de las actividades extracurriculares, porque son cursos introductorios a dichas materias, o sea que sus contenidos están dentro del Plan de Estudios.

Si bien no le molesta que esos cursos se realicen, porque constituyen un apoyo para los estudiantes, entiende que las resoluciones citadas, que están vigentes, deben ser respetadas, y que el espíritu de las mismas es reglamentar estas actividades para que realmente tengan el contenido académico necesario y que desde la Facultad se brinden el aula y los medios audiovisuales necesarios para el dictado de un curso.

Mas su objeción obedece a que si como apoderado de una agrupación no puede hacer que se realice un curso, a pesar de que cuenta con la aprobación de Secretaría Académica, quiere decir que las condiciones para los organizadores de los dos cursos a que hiciera referencia –que es el Centro de Estudiantes- y las condiciones para los consejeros por la agrupación NACE no son las mismas, o sea que se está ante una desigualdad de condiciones.

Por lo tanto, pide que haya igualdad de condiciones o que se deroguen ambas resoluciones y que cada cual haga el curso que desee, donde quiera y como pueda, o que se habilite a su agrupación o a quien quiera realizar un curso a que puedan retirar de Medios Audiovisuales los elementos necesarios –netbooks, cañones, micrófonos, etc.- y que también se les preste un aula, porque si él quiere realizar un curso que no entra como actividad extracurricular, no tiene aula, ni cañón ni netbook –como ya le ha pasado-, en cambio la agrupación estudiantil JPO, a cargo del Centro de Estudiantes, sí tiene todo eso, cuando el pedido de autorización para dictar los cursos en cuestión no ha pasado por el Consejo Directivo.

En consecuencia, solicita que se resuelva esta cuestión lo antes posible y de una manera igualitaria, porque ya ha ocurrido que para el dictado de una actividad extracurricular aprobada por el H.C.D la agrupación que representa ha ido a solicitar el cañón y no se lo quisieron prestar sin la presencia de un docente o de una autoridad que tenga legajo.

Por último, desea que los consejeros entiendan que su compañero de bancada y él no están en contra de la realización de ningún curso, pero consideran que al existir dos

reglamentaciones vigentes –la de cursos extracurriculares y la de cursos introductorios a las distintas asignaturas-, hay que respetarlas o derogarlas.

Acto continuo, la consejera Fuentes aclara que los proyectos de cursos extracurriculares presentados por los consejeros por la agrupación JPO han sido aprobados por el Consejo Directivo, previo Vº Bº de Secretaría Académica, y que los cursos a los que el consejero Stropa hace referencia son cursos que los profesores titulares de las cátedras citadas han organizado y han presentado dentro de la Planificación Anual de las respectivas cátedras, y que solamente han solicitado al Centro de Estudiantes su colaboración en lo que hace a la difusión de dichos cursos, y nada más.

Posteriormente, el consejero Giménez considera que en este caso las cátedras están fallando, porque ante la realización de un curso extracurricular no puede existir la palabra “repasso”, porque para eso está el desarrollo de los contenidos de una cátedra, los horarios de consulta del profesor titular y de todo su equipo, y no un curso de repaso, porque los repasos son de carácter netamente catedráticos. Un curso de repaso –dice-, no es una actividad extracurricular porque no incluye nueva tecnología, nuevos conocimientos, nuevos avances.

Aparte, agrega que no le parece mal que se estén dando cursos, pero poner un curso de repaso es lamentable, razón por la cual piensa que no puede haber un cartel anunciando esa clase de cursos, y que es lamentable que se haya permitido el dictado de estos cursos de repaso, y más dictados por docentes de la Casa, cuando el reglamento permite cursos de actualización.

Al solicitar el consejero Pescio que se aclare si se va a dar entrada a este tema, y en tal caso si se lo va a tratar sobre tablas, porque no está en el Orden del Día, el consejero Gimenez manifiesta que se trata sólo de un comentario, mientras que la consejera Levín adelanta una propuesta en el sentido de que cuando este tema tenga entrada sea girado a las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza para su análisis, pues no cree que éste sea el momento apropiado para hacerlo, ya que es un tema que tiene muchas facetas, agregando inmediatamente que se abstiene de hacer juicio de valores en este planteo, pero cree que este problema debe ir –reitera- a la Comisión de Vigilancia y Reglamento y también a la de Enseñanza.

Por su lado, el consejero Lehner recuerda que un tema puede tener entrada a una sesión de Consejo de una manera escrita o a través de la exposición verbal de un consejero –con lo que está de acuerdo la Sra. Decana- ; que el consejero Stropa expuso una situación que posiblemente vaya en contra de dos resoluciones del H. Cuerpo, pero como se desconocen los pormenores, propone que el Cuerpo se constituya en comisión y que a la

misma sea invitada la Secretaria Académica para que explique por qué se están dando esos cursos, recién después –dice- se podrá decidir si el tema pasa a una comisión del Consejo o no.

Acto seguido, el consejero Maita aclara que los consejeros por la agrupación JPO no organizaron ninguno de los cursos mencionados; que no se puede prohibir a los profesores titulares de las materias en cuestión que den esos cursos de repaso, porque ellos figuran en la Planificación Anual de esas materias, planificaciones que están aprobadas por el H.C.D.; que el CEO sólo ha participado –a requerimiento de dichos docentes- en la inscripción y en la difusión de esos cursos; que los carteles que anuncian tales cursos dicen claramente que están organizados por las cátedras de Prostodoncia III A y de Periodoncia A, en ningún lado aparece el Centro de Estudiantes ni JPO; y que si no se ha usado otros colores de afiches es simplemente porque no se los tiene.

Considerando la presentación oral y no escrita de este problema, la consejera Levín reitera su propuesta de que el tema -respecto al cual piensa que no todos deben estar acabadamente informados- pase a las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza para su análisis, las cuales decidirán si necesitan, o no, la presencia de la Secretaria Académica, como así también propone que se cierre la lista de oradores.

Teniendo en cuenta que algunos consejeros habían pedido la palabra antes que la consejera Levín propusiera el cierre de la lista de oradores, corresponde que dichos consejeros hagan uso de la palabra en el el orden en que la solicitaron.

Es así que el consejero Gimenez aclara que en su intervención no se referió a ningún centro de estudiantes sino simplemente a dos cursos curriculares de repaso, porque por reglamento desde hace varios años no está permitido darlos, lo que quiere decir que no se ha revisado bien la Planificación Anual de dichas cátedras.

Seguidamente, el consejero Lehner, teniendo en cuenta la reglamentación vigente, recuerda que en las sesiones todos los consejeros se deben dirigir a la Sra. Decana, y no a uno u otro consejero, luego de lo cual aclara que sus palabras se deben a que el consejero preopinante se había dirigido hacia su persona, pero a pesar de eso aclara que su posición no es respetar, apoyar ni avalar ningún centro de estudiantes ni agrupación estudiantil, mas cree que en este Cuerpo se tiene la obligación de respetar las reglamentaciones vigentes. Entonces, si existe un reglamento por el cual se puede dar un curso extracurricular, quiere que la Secretaria Académica informe si los cursos en cuestión son extracurriculares, y si son parte de la currícula, que informe en qué marco estaban aprobados.

El consejero Stropa reitera entonces conceptos vertidos, luego de lo cual también piensa que sería conveniente que la Secretaria Académica explique si estos cursos están dentro del Plan de Actividades de dichas asignaturas o no y, a la vez, solicita que se

establezca que la agrupación que representa, NACE, puede retirar del Aula Virtual cañones y netbooks en el caso que el Consejo apruebe una actividad extracurricular o en el caso de que la Secretaría Académica apruebe la actividad que su compañero o él presenten.

A posteriori, la Sra. Decana aclara que uno de los puntos que está en debate es el que expusiera el consejero Stropa en cuanto a que, por la estructura de la Institución, la agrupación que representa no cuenta con los cañones ni las notebooks cuando sus integrantes organizan algún curso. Eso –dice- es lo que expuso el consejero desde un comienzo, pero después una cosa fue llevando a la otra, pero no quita que, a raíz de eso, se haga una investigación o que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se aboque al tratamiento de las dos resoluciones que hay con respecto a los cursos. Tal vez –agrega- el Consejo decida que esas resoluciones pierdan vigencia o que se tenga otras reglamentaciones sobre cursos extracurriculares y sobre los cursos que dictan algunas asignaturas que lo consideran como cierre de actividad o cursos de apoyo -para ella no son cursos de repaso sino de apoyo.

Seguidamente, habiendo aclarado la Sra. Decana que cuando se permite la intervención de un secretario significa que se permite que alguien que no forma parte del Consejo Directivo haga uso de la palabra para un fin determinado, y que cuando se pasa a comisión significa que se tiene que retirar de la Sala de Sesiones toda persona que no pertenezca al H. Cuerpo, exceptuando los secretarios, se somete a votación si se permite o no que la Sra. Secretaría Académica, Dra. Mirta Spadiliero de Lutri, haga uso de la palabra, votación en la que todos los consejeros presentes –Giménez, Ponce, Pescio, González, Rugani, Brasca, Lehner, Livolsi, Oviedo, Fuentes, Maita, Patiño, Scarabelli, Zamar, Stropa, Senestrati y Levín- votan por la afirmativa.

Acto continuo, con la presencia de la Sra. Secretaría Académica, Dra. Mirta Spadiliero de Lutri, en la Sala de Sesiones, la Sra. Decana también aclara que el uso de la palabra no se vota, porque el concederla, o no, es una facultad de quien preside la sesión, pero en esta ocasión no quiso anular la votación que se acaba de llevar a cabo porque ya estaba planteada, de todos modos deja bien en claro que hará uso de la mencionada facultad.

Inmediatamente, informada la Sra. Secretaría Académica que fue convocada a los fines de que brinde una explicación acerca los cursos de Prostodoncia III A y de Periodoncia A dictados con su autorización –el primero por el Dr. Rico y el segundo por la Dra. Grenón-, se toma conocimiento de dicha explicación, luego de lo cual la

Sra. Decana entiende que si la Planificación Anual de una cátedra, en la que el profesor titular tiene establecidas distintas actividades, está aprobada por el Departamento y por el H.C.D., ese profesor no tiene por qué pedir autorización a la Secretaria Académica para dar esas actividades, pero ese profesor sí se tiene que asegurar de tener los medios necesarios para llevar adelante tales actividades; que entonces habría que explicar a los profesores que una vez que la Planificación Anual está aprobada, no tienen que pedir permiso para dar las actividades que figuran en dicha planificación; que tal vez esta cuestión vino bien para ver cómo se debe proceder ante este tipo de situaciones; que Nidia Frigerio es una agente que se encarga de las aulas, entonces, al haber una actividad de la cátedra, esa agente debe ser la que busque el aula.

Tras expresar el consejero Maita que en esta cuestión no se ha faltado al reglamento, porque los dos cursos ya estaban aprobados por el Consejo Directivo cuando aprobó la Planificación Anual de las mencionadas cátedras, cursos para los que se pidió autorización a la Secretaria Académica para retirar los medios audiovisuales del Aula Virtual, es decir, una notebook y el proyector de multimedia, además de un soporte publicitario, de difusión, a la agrupación estudiantil, y en cuanto al aula, lo único que hizo la Secretaria fue mediar para su consecución, pero sí se hubiera violado el reglamento si la Secretaria hubiera aprobado por sí sola un curso de repaso que no contaba con la aprobación previa del H.C.D., mas eso no ha pasado, la Sra. Decana cree que debe haber una mejor organización porque no cree que sea tarea de la Secretaria Académica, con todo lo que tiene que hacer, otorgar las notebooks y los cañones; que en el momento que se otorga el uso de un aula, se debe garantizar también el uso de las notebooks y de los cañones, por lo que en su momento se deberá generar la estructura necesaria que posibilite esa acción, a lo que añade que el pedido de cañones y notebooks a la Secretaria Académica empezó cuando las cátedras comenzaron a pedirlos para dar los prácticos, en ese momento –dice- se dispuso que la Secretaria Académica hiciera una evaluación, pero no para este tipo de cursos.

Teniendo en cuenta conceptos vertidos, el consejero Zamar, primero, señala que el pedido de autorización de las netbook y de los cañones a Secretaria Académica lo tendría que haber presentado el Dr. Rico y no un estudiante; segundo, cree que si las resoluciones citadas no son claras, hay que derogarlas o

reglamentarlas, ponerle los ítems que faltan y también las medidas que se deben tomar si alguien no cumple con lo que ellas establecen; tercero, piensa que, como consejero, debe ejercer su rol de policía o de control, por lo que sugiere que se modifiquen, deroguen o reglamenten las resoluciones citadas, o que se vea la manera de que, a la hora de tener que presentar pedidos para el dictado de determinada actividad, los requisitos sean iguales para todos, docentes y alumnos.

En tanto, el consejero Pescio señala, por una parte, que se está tratando sobre tablas un asunto entrado, cuando ese tratamiento no fue aprobado; y, por la otra, que las actividades curriculares de una cátedra se deben dar en el cuatrimestre que le corresponde a esa cátedra, tal como se le exigió a él en su momento, por lo que no entiende cómo una cátedra del 2do. cuatrimestre puede tener actividad con alumnos en el 1er. cuatrimestre, no obstante, debido a eso quisiera que a él también se le diera la posibilidad de extender el curso lectivo de la cátedra que dirige.

A esta altura del debate, el consejero Giménez dice que más que por las netbook y los cañones está preocupado por el reglamento, porque se pueden llegar a acumular los cursos de grado; que él no puede dictar cursos de grado si se rige por lo que dice el reglamento, porque el mismo habla que se pueden dar cursos extracurriculares; que a los Departamentos se les debería aclarar bien qué es lo que aprobó el Consejo como curso de grado, como curso de apoyo, como curso de actualización y como actividad extracurricular o de avance, porque sino habrá cursos de repaso para unos sí y para otros no. Finalmente, solicita que se corra vista a todas las cátedras de las reglamentaciones de cursos curriculares y extracurriculares, es decir, lo que son cursos de apoyo y cursos de actualización.

A continuación, se permite el uso de la palabra al Secretario de Asuntos Estudiantiles, Od. Lorenzo, quien reitera conceptos vertidos por los señores consejeros, luego de lo cual el consejero Zamar recuerda que en la sesión pasada presentó, junto con el consejero Stropa, un expediente solicitando que se disponga que los cañones y las computadoras portátiles que se utilizan para la realización de actividades curriculares y extracurriculares aprobadas por el HCD, sean provistos por el Área de Medios Audiovisuales de la Facultad, para lo que ahora pide un pronto despacho para ver qué solución se puede dar a la cuestión. En consecuencia, la Sra. Decana también recuerda que en esa ocasión dijo que durante muchos años la provisión de esos medios estuvo a cargo de dicha área, pero después dejó de estarlo

porque la misma cerraba a las 13 y 30 horas, por lo que todos los cañones y netbooks quedaban bajo llave y los profesores pidiéndolos para el dictado de clases, por eso fueron trasladados al Aula Virtual -aunque no es función de la misma prestar cañones y netbooks- porque es el único lugar que está abierto hasta las 19 y 30 horas.

Al opinar el consejero Zamar que entonces habría que hacer algunas modificaciones en la Facultad, la Sra. Decana dice que coincide con el consejero e invita a la consejera Senestrari a reiterar el informe que diera en otra sesión respecto a lo que se está trabajando en la Casa, porque es lógico que los cañones y las netbooks los preste Medios Audiovisuales, lo que hace de inmediato dicha consejera, tras lo cual dice que se está a la espera de la respuesta solicitada a Secretaría Administrativa en dicha sesión respecto a la inquietud de los préstamos de cañones y netbooks, a lo que añade que habrá que poner la atención en ver cómo se puede aceptar esos préstamos y aclarar procedimientos administrativos, porque por varios motivos debe haberse llegado a que la Secretaria Académica los autorice, además de que, al ser equipos tan caros y delicados, habría que tener un registro de a quién se los presta y quién es el responsable del cuidado de los mismos, pero lo bueno sería que hubiera para todos.

Posteriormente, al solicitar el consejero Stropa que se informe si ha entrado al Orden del Día su pedido para arbitrar las formas en que la agrupación que representa obtenga los cañones y las netbooks del Aula Virtual, el H. Consejo -a sugerencia de la Sra. Decana, y por unanimidad- encomienda al Sr. Secretario General, Dr. Marcelo Gilligan, que se encarque del tema préstamo de cañones y de netbooks para otro tipo de actividades que no sean organizadas por el Centro de Estudiantes.

Al propio tiempo, la consejera Levín recuerda la propuesta que formulara oportunamente en el sentido de que las Resoluciones 2/75 -que dispone que no se pueden realizar actividades paralelas a las que están dentro del programa- y la 3/06 -que reglamenta las actividades extracurriculares- pasen a las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza para su análisis, porque -dice- de todo el debate suscitado le queda la sensación de que tal vez haya que renovar los criterios de las reglamentaciones o mejorarlas con algún agregado.

Seguidamente, los consejeros Zamar y Maita apoyan la propuesta de la consejera Levín, pero este último reitera lo que aclarara anteriormente, esto es, que en ningún momento se pasó por encima de esas resoluciones.

Puesta a consideración, la propuesta de la consejera Levín resulta aprobada por unanimidad.

Corresponde entonces dar entrada a los siguientes asuntos:

–Expte. 29304/2010.- Od. Marina Rocamundi eleva su renuncia al cargo de profesora asistente interina de la cátedra de Anatomía Patológica A.

Leída la nota de marras, el H. Cuerpo acepta -por unanimidad- la renuncia en cuestión.

A continuación, por ser del mismo tenor, se procede al tratamiento conjunto de los puntos 13 y 14 del Orden del Día, referidos a: “Od. Mario Sezin solicita ser confirmado, por única vez, en el cargo de profesor asistente de la cátedra de Operatoria I A, con cargo al Art. 32 de la Ord. 5/02 H.C.D.” y “Od. Carlos Rozas solicita ser confirmado, por única vez, en el cargo de profesor asistente de la cátedra de Operatoria I A, con cargo al Art. 32 de la Ord. 5/02 H.C.D.” –Exptes. 28282 y 28340/2010, respectivamente.

Informado el H.C.D. que ambos pedidos fueron presentados porque, al haber obtenido dichos profesionales el título de doctor y haber rendido más de dos concursos, se pueden acoger al Art. 32 de la citada ordenanza para no rendir en el próximo concurso, la consejera Senestrari aclara que el pedido del Art. 32 surge cuando se llama a concurso, por lo que la gente se acerca y averigua si está en condiciones, si reúne los requisitos, entonces lo solicitan cuando ya saben que les corresponde.

Puestos a consideración, ambos pedidos son aprobados por unanimidad.

–Expte. 28642/2010.- Profesor titular de la cátedra de Química y Física Biológicas A propone la designación interina de la Dra. Viviana Centeno en cargo de profesora asistente –dedicación semiexclusiva.

Habiéndose informado que esta propuesta del profesor titular de la cátedra en cuestión, Dr. Ponce, viene acompañada del curriculum vitae de la profesional propuesta, de la conformidad de los docentes de la cátedra y del Vº Bº del Departamento de Biología Bucal y demás requisitos establecidos por la Res. 113, los señores consejeros se pronuncian -por unanimidad- por su aprobación.

Teniendo en cuenta que se está en la revisión de algunas reglamentaciones, la Sra. Decana expresa que sería bueno que la resolución citada, referida a nombramientos interinos, también pase a las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza para su análisis, dado que se trata de una resolución de larga data en la Institución, añadiendo al propio tiempo que, dada la nueva reglamentación de la Universidad, por la que un docente no puede estar en un cargo interino más de dos años y que posteriormente ese cargo debe ser llamado a concurso, sería bueno que dichas comisiones también se abocaran a la elaboración de una reglamentación sobre el tema de las designaciones docentes interinas, porque para la propuesta de esas designaciones cada una de las cátedras toma una modalidad distinta, pero sería bueno que todas tuvieran la misma modalidad.

Inmediatamente –a pedido de la Sra. Decana- el H. Cuerpo se reúne en comisión, luego de lo cual, en sesión pública, se aprueba -por unanimidad- la sugerencia formulada por la Sra. Decana en el sentido de que se pida a las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza que se aboquen a la nueva reglamentación de la Resolución 113/00, de nombramiento de docentes interinos.

–Expte. 29150/2010.- Cátedra de Anatomía Patológica propone la designación del Od. Ramiro Tomasi en cargo de profesor asistente –dedicación simple.

Habiéndose tomado conocimiento de que la propuesta en tratamiento cumple con todos los requisitos establecidos por la Res. 113/00, y que es para reemplazar a la Od. Rocamundi, los señores consejeros deciden -por unanimidad- brindarle su aprobación.

–Expte. 28516/2010.- Cátedra de Odontopediatría A propone la designación del Od. Fernando Vázquez en reemplazo de la Od. Susana Tarifa.

Dado que las presentes actuaciones cuentan con el Vº Bº del Departamento respectivo, con el curriculum vitae del Od. Vázquez y demás requisitos exigidos por la Res. 113/00, el H.C.D. aprueba -por unanimidad- la propuesta en consideración.

–Expte. 27979/2010. Dra. Ágata R. Carpentieri solicita que los puntos del cargo de profesor asistente –dedicación exclusiva- que desempeñaba le sean transferidos al actual cargo de profesora adjunta –dedicación semiexclusiva- de Química y Física Biológicas B.

Resuelto -por unanimidad- el pase de las presentes actuaciones a la Comisión de Vigilancia y Reglamento, a los fines de ilustrar a la comisión, la Sra. Decana manifiesta que, por el Programa de Mejora de Recursos Humanos, en el año 2007 algunos

docentes obtuvieron un aumento de dedicación a full time, pero que ahora se presenta el problema de que los docentes que ostentaron ese cargo tres años atrás y lo han tenido en el transcurso de este tiempo, cuando rinden concurso en otro estamento quieren que se les pase los puntos del full time que tenían como jefes al nuevo cargo, pero sobre eso hay que hacer un estudio porque son distintos los puntos que hacen falta para ser un profesor titular full time que para ser un adjunto full time, lo que le manifestó a la Dra. Carpentieri -y sobre lo que después habló con la Secretaria Académica- en la entrevista que le concedió en el día de ayer -que es la misma que tres meses atrás tuvo con la Dra. Mabel Brunotto y con otros docentes de la Casa. Por otra parte, dice que también le dijo que si bien esos cargos se dieron a las personas, tiene entendido que a partir del año 2010 los cargos ya no son más de las personas sino que pertenecen a la Facultad.

Por lo tanto, entiende que éste es un tema que debe ser analizado minuciosamente; que no se pueden llevar los cargos de una cátedra a otra, salvo que en su momento se disponga lo contrario, pero no quiere poner este tema sobre la mesa sino que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se aboque a su análisis, hable con la Sra. Secretaria Académica, haga sus averiguaciones en Secretaría Académica de la U.N.C., a los fines de ver después qué se hará con esos cargos.

Finalmente, la Sra. Vicedecana aclara que en la Universidad ya no se habla más de puntos sino de presupuesto.

-Expte. 28326/2010. Cátedra de Materiales Dentales solicita rectificación de acta de examen del alumno Pablo R. Marquinez García.

Salvado el error de que la cátedra solicitante es la de Oclusión, y no de Materiales Dentales, como figura en el Orden del Día, se comunica, por una parte, que, por un error involuntario, se puso una nota de 8,50, cuando debía ponerse una de 7; y, por otra parte, que las actuaciones han sido controladas por Secretaría y está todo en orden.

Puesto a consideración, el pedido en cuestión es aprobado por unanimidad, no sin antes aclarar la Sra. Decana al consejero Zamar que las rectificaciones de actas no se pueden delegar en Secretaría Académica sino que las debe hacer el Consejo Directivo, y que lo que generalmente hace la Secretaria Académica o el Secretario General en estos casos es controlar que todo esté en condiciones.

-Expte. 27296/2010. Alumna Pilar Blesa solicita autorización y justificación de inasistencias para asistir a un encuentro en San José de Costa Rica en representación de la Argentina con un grupo de danza.

Sobre el particular, tras informarse que la alumna de que se trata se ha ajustado a la reglamentación pertinente y acompaña el pedido con todas las constancias, pedido que pasó

por Secretaría Académica, la que dice que la Ord. 6/06 del H.C.D. justifica las inasistencias cuando son para actividades culturales, deportivas programadas por la U.N.C. u otros organismos oficiales, en este caso una municipalidad, se da por aprobada -por unanimidad- la solicitud en tratamiento.

-Expte. 29637/2010.- Sra. Vicedecana y Secretaria de Desarrollo y Acreditación Institucional elevan propuesta de incorporación de miembros en la Comisión Curricular.

Leída la propuesta de marras, esto es, la incorporación de los profesores Pablo Naldini -por Prostodoncia IV A-, Carolina Isla -por Prostodoncia IV B-, Pablo Loyola -por Prostodoncia V B, en reemplazo de la Dra. Violeta Ceballos- y Mario Sezin -por Operatoria I A, en reemplazo de la Dra. Elba Priotto, recientemente jubilada-, el H. Consejo la aprueba por unanimidad.

-Expte. 27536/2010. Dra. Alfonsina Lescano de Ferrer, Secretaria de Posgrado, solicita se actualice el importe a abonar por hora cátedra a los dictantes de los módulos de Metodología de la Investigación, Informática e idiomas, para doctorandos encuadrados en la gratuidad de la carrera.

Realizada la lectura del presente pedido -el que cuenta con el Vº Bº de la Sra. Decana-, basado en que el valor anterior de \$ 60 fue fijado por resolución del Consejo Directivo N° 189/09 con vigencia hasta el 15 de febrero de 2010, por lo que se propone para el año en curso la suma de \$ 80 la hora cátedra, los señores consejeros deciden -por unanimidad- darlo por aprobado.

-Expte. 26784/2010. Dr. Alfredo Bass Puer solicita ser nombrado Director de la Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento-máxilo-facial.

En primer término, se da lectura a la nota girada por el Dr. Bass Puer a la Directora del Departamento de Odontología Preventiva y Social, Dra. Lescano de Ferrer, conteniendo la solicitud de marras y agregando que la mencionada carrera se encuentra prácticamente organizada y que en los próximos días será ingresada para establecer los trámites correspondientes hasta su aprobación, luego de lo cual se comunica que el expediente viene acompañado, por un lado, de una nota de la Dra. Lescano de Ferrer informando que el Consejo Departamental decidió proponer al Dr. Bass Puer para ocupar dicho cargo; y, por otro lado, del Vº Bº del Consejo de Dirección de la Escuela de Posgrado.

Acto seguido, la Sra. Decana aclara -a requerimiento del consejero Zamar- que lo que ha hecho la Escuela de Posgrado es seguir la reglamentación vigente, esto es, elevar la propuesta de designación del director de la carrera en cuestión para la aprobación del Consejo Directivo, la que, junto con la estructuración de la carrera y la aprobación del

Consejo de Especialidades de la Facultad de Odontología, se gira a CONEAU, la que acredita o no la carrera.

No habiendo nadie más que quiera hacer uso de la palabra, se da por aprobada la designación propuesta.

A continuación, por tratarse de temas similares, se resuelve -por unanimidad- que los puntos 24, 25, 26, 27 y 28 del Orden del Día –“Od. María Luz Mansilla solicita se designe codirectora de su trabajo de tesis a la Dra. María Elsa Gómez de Ferraris”, “Od. Gustavo Ormeño solicita se designe codirectora de su trabajo de tesis a la Dra. María del C. Urquía Morales”, “Od. Diego Noroña solicita se designe codirectora de su trabajo de tesis a la Dra. Carmen Visvisián”, “Od. José A. Cacciamano solicita se designe codirectora de su trabajo de tesis a la Dra. María del C. Urquía Morales” y “Od. María Alejandra Becchetti solicita se designe codirectora de su trabajo de tesis a la Dra. Miriam Carranza”, Exptes. 29219, 29220, 29221, 29222 y 29223/2010, respectivamente- sean tratados en forma conjunta.

Sobre el particular, si bien la Sra. Decana aclara que cada uno de esos puntos vienen acompañados de las firmas de la directora de la carrera de Doctorado y de los miembros de la Comisión de Doctorado, lo que significa que los profesionales propuestos como codirectores reúnen los requisitos establecidos por la Escuela de Posgrado, por lo que entiende que habría que dar por aprobadas las solicitudes en cuestión, el consejero Giménez también aclara que, sin intención de desestimar a la Escuela de Posgrado, lo que se hizo en la comisión fue revisar si la persona propuesta como codirector es del área de trabajo del doctorando, nada más.

Por su parte, el consejero Pescio dice que está de acuerdo con lo vertido por el consejero preopinante, pero que en la Comisión de Enseñanza hay una interpretación que es bueno que todos los consejeros la conozcan, cual es la de que, en realidad, hay un exceso de celo en eso de buscar una pertenencia del codirector con el tema a tratar, porque todos saben que un trabajo de tesis no es solamente el tema a tratar sino también un método científico, un método que tiene sus características y que el codirector puede aportar no en el área de la temática específica, porque para eso está el director de tesis, sino que puede aportar en el desarrollo de la tesis con respecto al método científico. Por lo tanto, cree que hay que sacar un poco la idea de que tanto director como codirector tienen que ser del área específica.

Al manifestar la Sra. Decana que, justamente, el codirector o asesor científico no tienen que ser de la misma especialidad, y que ellos enriquecen el trabajo de tesis desde sus aportes, el consejero Giménez dice que está totalmente en desacuerdo con la Sra. Decana, y que por ese problema de codirector él ha perdido un tesista de FAMAF porque no tenía un codirector y porque tenía la categoría de radiólogo N° 1, entonces para él no se trata de un

problema de exceso de celo. Por consiguiente, piensa que si se trata de un trabajo de cirugía, tiene que haber un codirector que esté dentro del ámbito de la cirugía –y no, por ejemplo, dentro del ámbito de Endodoncia o de Metodología del Aprendizaje.

Tras señalar la Sra. Decana que hay un reglamento que dice lo contrario de lo que expresa el consejero Giménez, un reglamento aprobado por los señores consejeros en noviembre del año pasado, se aprueban -por unanimidad- las solicitudes en tratamiento.

–Expte. 27056/2010.- Profesora titular de la cátedra de Anatomía Patológica A solicita se autorice la realización de la Segunda Jornada de Abuso y Maltrato Infantil.

Al respecto, se comunica que, de aprobarse el pedido, el evento en cuestión se realizará el 6 de agosto y está destinado a graduados, docentes y alumnos de la Facultad de Odontología, como así también a profesionales de la salud en general.

Considerando que el pedido de marras cuenta con el Vº Bº de Secretaría Académica y que cumple con todas las normativas, el H. Consejo resuelve -por unanimidad- hacer lugar al mismo.

A continuación, se resuelve el tratamiento sobre tablas de los asuntos ingresados de última hora, cuales son:

–Consejeros de la Agrupación J.P.O., Fuentes, Patiño, Maita y Scarabelli, solicitan que se pida a Secretaría Académica la modificación de las fechas de exámenes establecidas.

En primer lugar, se procede a la lectura de la nota girada por los mencionados consejeros, la que –entre otras cosas- dice que el pedido se fundamenta en la superposición de fechas y en el hecho de que hay materias correlativas que se rinden antes o con sólo un día de diferencia, por lo que es imposible que los alumnos puedan aprovechar los dos turnos de examen, ya sea por estar antes la materia o porque el sistema Guaraní no permite la inscripción por los tiempos necesarios para la misma, lo que puede generar hasta incluso la pérdida de un año a algunos alumnos.

En segundo lugar, la consejera Fuentes comunica que los reclamos que los estudiantes han hecho llegar a los consejeros por J.P.O. son de las asignaturas Clínica Estomatológica I y II, porque la II se rinde antes que la I, Farmacología y Cirugía I, porque Farmacología se rinde el 26 y Cirugía el 27, entonces, al ser correlativas y al haber aprobado Farmacología, no se pueden inscribir en Cirugía;

además, hay muchos que han promocionado Cirugía I y no pueden terminar la carrera porque no se pueden inscribir a examen.

Después de dar a conocer el consejero Zamar que él también recibió reclamos con respecto a Estomatología II porque los alumnos no tienen tiempo para rendir la correlativa, Cirugía III, la consejera Fuentes considera que, como Estomatología I y II tienen los mismos profesores, tal vez se podría invertir las fechas.

Seguidamente, se toma conocimiento de la aclaración brindada por la Secretaria Académica, luego de lo cual el consejero Livolsi advierte que si se empieza con concesiones como como la solicitada, las materias del 2do. cuatrimestre no podrán comenzar sus actividades en tiempo y forma, por lo que llegará el 30 de noviembre y tendrán que pedir que se les abra el sistema Guaraní y que se les permita extender el tiempo de cursado, cuando los estudiantes tienen 3 años para rendir las materias.

Teniendo en cuenta que ha cambiado la modalidad de rendir a cuando no se está cursando, y que en la segunda semana de receso de julio habrá muchos exámenes finales, el consejero Zamar pide que la Secretaría Académica hable con los profesores titulares para que a partir del año que viene pueda haber una clase de repaso una semana antes de los turnos de exámenes, es decir, durante el receso, a efectos de que el alumno pueda sacarse las dudas que le quedan cuando ha terminado de estudiar.

Hecha la aclaración por parte del consejero Pescio que lo que el consejero solicita no son clases de repaso sino horarios de consulta, los que ya están previstos, el consejero Stropa piensa que no se puede decir que por culpa de que el alumno no se organiza con los turnos rinde menos materias, cuando son los turnos los que están desorganizados y, en consecuencia, si un alumno tiene problemas como los señalados, es lógico que va a poder rendir menos materias y va a tardar más tiempo en rendir las materias que le quedan..

A continuación, el consejero Lehner expresa que hoy se está ante un cambio de sistema, que consiste en que durante todo el mes de julio los alumnos van a tener la oportunidad de rendir sin estar cursando ni preocupándose por ir a buscar un paciente, o viendo si le van a autorizar ese paciente o no, cambio que –a su juicio- va a funcionar pero, como todo cambio, seguramente traerá algunos inconvenientes, pero habrá que saberse amoldar a cada situación; que a los docentes lo único que

les interesa es que los alumnos aprendan y puedan rendir, porque cuanto mejor les vaya será mejor para todos; que entonces habría que modificar los turnos de julio si existe la posibilidad de hacerlo, pero si no se los puede cambiar este año, que sirva para aprender y para ver que los de noviembre-diciembre y los de febrero-marzo sean aprovechados de la mejor manera posible.

Teniendo en cuenta los conceptos vertidos por el consejero Livolsi, la consejera Fuentes aclara que ella pidió modificación de algunas fechas de exámenes –porque, por ejemplo, dice, el 1er. turno de Farmacología B es el 7 de julio y el de Cirugía I es el 8, pero el 2do. turno de Cirugía está antes que el de Farmacología-, pero nunca pidió extensión del lapso de exámenes, porque en ese caso algunas asignaturas empezarían sus actividades recién en septiembre, cuando no es esa la idea de los consejeros estudiantiles.

Acto seguido, la Sra. Decana manifiesta que se sabe que un cambio, hoy, en el sistema Guaraní significa una complicación administrativa institucional, y que también se sabe que hay una reglamentación por la que los profesores pueden correr para adelante el turno de examen que tienen, entonces, si los profesores de las mencionadas asignaturas pueden hacer eso, es lo que se debería hacer antes de implementar un cambio en el sistema Guaraní; que los consejeros estudiantiles deberían reunirse con la Sra. Secretaría Académica para analizar si los turnos de Estomatología I y II, Farmacología, Cirugía I y Cirugía III pueden ser corridos una semana, para ver si los profesores están de acuerdo, para ver si al hacer ese cambio no se perjudica a otra asignatura, en suma, para ver qué se puede vehicular, y se hará –dice- lo máximo que se pueda.

Mientras tanto, el consejero Livolsi recuerda que cuando se implementó - después de que se tomara la Facultad- el tercer turno que pidieron los consejeros estudiantiles, en Prótesis III se presentaron a rendir sólo 5 ó 6 estudiantes. Entonces cree que si ahora los consejeros estudiantiles tienen la oportunidad de reunirse con la Secretaria Académica para analizar el tema, está bien, pero si el turno ya está cargado en el sistema Guaraní y un cambio en el mismo puede llegar a implicar un cambio en el comienzo de las clases o alterar una estructura que ya está establecida, personalmente no está de acuerdo.

Seguidamente, la consejera Senestrari aclara que para el sector administrativo ese cambio también acarrearía serias dificultades porque por detrás hay todo un

estudio de meses y todo un reacomodamiento de personal docente, no docente y hasta de secretarios, a lo que hay que sumar el tema del receso; que incluso para la nueva modalidad que se planteó hubo que reacomodar a todo el personal, incluso las secretarias, que tienen derecho a tomar su receso, debido a los exámenes tienen obligación de presentarse a trabajar y, por lo tanto, tienen que interrumpir sus vacaciones, presentarse en la Facultad por ese examen y luego retomar sus vacaciones. Es decir que hay muchas cosas que se deben tener en cuenta, por lo tanto, cree que para la próxima vez habría que ver con más tiempo si se puede coordinar de otra manera.

Con relación a la solución sugerida por la consejera Fuentes respecto a las asignaturas Estomatología I y II, el consejero Zamar expresa que eso podría ser una solución a la problemática que él planteó, luego de lo cual piensa que se debería aclarar si lo de julio es receso invernal o vacaciones, porque si es receso, entiende que tanto docentes como no docentes debe presentarse a su trabajo como corresponde.

Habiendo aclarado la consejera Senestrari que se trata de un receso, y de que los docentes tienen dos semanas en julio, mientras que los no docentes tienen cinco días, pero se reparten en esas dos semanas a los fines de no afectar las actividades docentes, el consejero Stropa manifiesta que le queda la sensación de que primero se piensa en si los docentes y los no docentes pueden presentarse a trabajar a la Facultad, y recién se arman las fechas como salgan, cuando en los que primero se debería pensar es en los alumnos.

Cerrando el tema, dicho consejero propone lo que sugiriera oportunamente la Sra. Decana, esto es, que los consejeros estudiantiles se reúnan con la Sra. Secretaria Académica para analizar la problemática de las cuatro asignaturas que se mencionaron –Estomatología I y II, Farmacología B, Cirugía I y Cirugía III- y ver qué es lo que se puede hacer, porque las fechas ya están cargadas en el sistema Guaraní.

Acto seguido, el consejero Ponce dice que está de acuerdo con esa propuesta, pero advierte que si las fechas ya están cargadas en el sistema Guaraní, todos los estudiantes ya saben de esas fechas y muchos han organizado sus actividades en base a ellas, por lo que se pregunta qué pasaría si se las cambia.

A esta altura del debate, la Sra. Decana reitera su sugerencia de que los consejeros estudiantiles se reúnan con Secretaria Académica para ver si pueden encontrar una solución a la problemática planteada, porque no está en el ánimo de nadie perjudicar a los estudiantes ni a los docentes, como así tampoco a los no docentes.

Agotada la lista de oradores, se da por aprobada -por unanimidad- la sugerencia formulada por la Sra. Decana.

-Nota de la Dra. Verónica Ricco denunciando un hecho de total violencia y discriminación producido hacia su persona en la cátedra de Odontología Legal.

Habiéndose dado lectura a la nota de marras, el H. Cuerpo se pronuncia -a pedido del consejero Zamar, y por unanimidad- por su pase a la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Siendo las 12.10 hs., y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Decana da por finalizada la sesión.

--- oOo ---